

Artículo 17 Ter, literal e) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala: todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Nota: con relación al artículo citado en el párrafo precedente, Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación informa que en el mes de marzo de 2025 no se suscribió ningún convenio con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

